



## Ayuntamiento de Piedralaves

### BANDO DE ALCALDÍA

**María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves**

#### Hago saber:

Ante la situación sanitaria provocada por la COVID-19 es de conocimiento de los vecinos de Piedralaves las condiciones establecidas por el Gobierno y que son de aplicación a nuestro municipio, en razón del Real Decreto 463 / 2020, de 14 de marzo.

En el BOE se publicó una ‘Resolución’ del Congreso de los Diputados y una ‘Orden’ del Ministerio de Sanidad SND/370/2020, de 25 de abril. En la ‘Orden’ se contempla una autorización para que los niños y adolescentes, menores de 14 años y mayores, puedan abandonar, por un tiempo concreto, diariamente, el confinamiento.

Se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía que hay determinadas personas, tanto padres con niños menores de 14 años, como adolescentes mayores de 14 años que no están dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa estatal. Se informa que dicho incumplimiento está penalizado, y las sanciones serán impuestas tanto por la policía local como por la guardia civil.

Los requisitos que para salir a la calle han de ser cumplidos, para evitar el contagio, por parte de padres u otros responsables, y los niños y adolescentes, menores de 14 años, se resumen en lo siguientes:

- 1 Adulto
- 1 Hora máximo
- 1 Kilómetro
- 1 Vez al día

Los lugares de tránsito para el paseo serán las vías públicas, así como los espacios naturales y zonas verdes autorizadas, en el entorno de un kilómetro del domicilio. Ratifica la ‘Orden’ que “no está permitido el acceso a espacios recreativos infantiles al aire libre” y tampoco “a instalaciones deportivas”.

Se ha de tener en cuenta el hecho de que en ningún caso se pueden realizar actividades con juegos que conlleven un “descontrol” del niño o adolescente, y puedan, por tanto, originar un acercamiento a otra persona a una distancia inferior a dos metros.

Respecto a los adolescentes mayores de 14 años, y adultos se podrá salir a hacer deporte siempre guardando la distancia de seguridad.

Respecto a las fiestas, reuniones de amigos o familiares, quedadas...están totalmente fuera de lo permitido, por tanto se recuerda que no deben llevarse a cabo, y en caso contrario serán sancionados quienes procedan de tal modo.

**Ayuntamiento de Piedralaves**

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: GELS59H59R462K6RLKANKFL47 | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

Así queda dispuesto por esta alcaldía para su cumplimiento, el 7 de mayo de 2020.

---

**Ayuntamiento de Piedralaves**

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: GELS59H59R462K6RLEKANFL47 | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2